



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 567-2022
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la MSc. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, en nota de fecha 1 de noviembre del año en curso, extiende cordial invitación para que dos funcionarios de este órgano electoral, participen en la "XXXV Conferencia Ordinaria Presencial del Protocolo de Tikal", que se llevará a cabo del 20 al 24 de noviembre de 2022, en la República de El Salvador;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar a los Magistrados Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal V, así como a los Magistrados Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina y MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Vocales I y IV, respectivamente, para que participen en la "XXXV Conferencia Ordinaria Presencial del Protocolo de Tikal", del 20 al 24 de noviembre de 2022, en la República de El Salvador;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático por el período comprendido de la forma siguiente: **a) cincuenta por ciento (50%)** a favor de los Magistrados Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal V, respectivamente; y **b) cien por ciento (100%)** a favor de: **A)** Magistrados Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina y MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Vocales I y IV, respectivamente; y **B)** Señores Roberto Carlos Hernández López, Guardia de Seguridad Ejecutiva; Kevin Antonio Barillas Santos, Guardia de Seguridad; José Humberto Cardona Lorenzo, Guardia de Seguridad; Carlos Alberto Aldana Dávila, Piloto IV; Carlos Enrique Lemus Godoy, Guardia de Seguridad; Juan Billaney Santiago Cortez, Piloto; y Auner Cermeño Boteo, a quien se le asigna la tercera categoría;



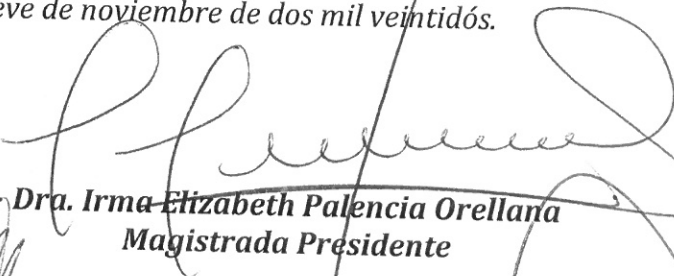
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**, a favor de los Magistrados Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal V, así como de los Magistrados Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina y MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Vocales I y IV, respectivamente, y de los señores Roberto Carlos Hernández López, Guardia de Seguridad Ejecutiva; Kevin Antonio Barillas Santos, Guardia de Seguridad; José Humberto Cardona Lorenzo, Guardia de Seguridad; Carlos Alberto Aldana Dávila, Piloto IV; Carlos Enrique Lemus Godoy, Guardia de Seguridad; Juan Billaney Santiago Cortez, Piloto; y Auner Cermeño Boteo;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

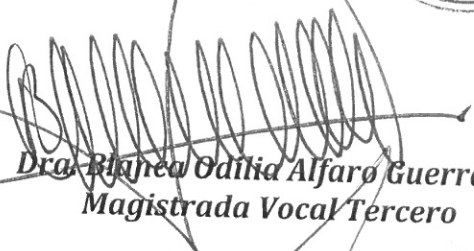
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de noviembre de dos mil veintidós.


COMUNÍQUESE:

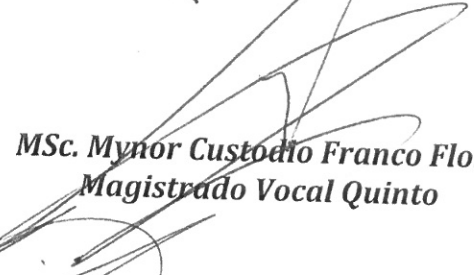

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

